

LISTADO DE MEDIDAS SOCIALES ANTE EL COVID-19



MEDIDAS DIRIGIDAS A FAMILIAS Y COLECTIVOS VULNERABLES



REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO COLECTIVO VULNERABLE

Personas en situación de desempleo

Personas Afectadas por un ERTE o Cese de Actividad

Personas que reduzcan su jornada por motivos de cuidado

Con Ingresos por unidad familiar inferiores a 1.613.52€ brutos mensuales (3 veces el IPREM)*

**Este límite puede verse aumentado en caso de tener hijos, personas dependientes, discapacitados o personas mayores de 65 años a cargo*

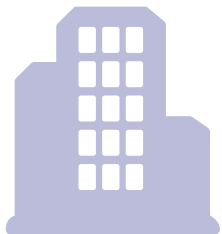
Alquiler

+

Gastos y Suministros Básicos

>35%

Ingresos netos



PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIVIENDA



Se suspenden todos los desahucios sin alternativa habitacional hasta que se cumplan 6 meses desde el fin del estado de alarma *para los colectivos vulnerables.*



Quedan prorrogados automáticamente por 6 meses todos los contratos en vigor de alquiler de vivienda habitual, que estén a punto de vencer.

Posibilidad de Moratoria del Alquiler *para los colectivos vulnerables*

SI EL PROPIETARIO ES UN GRAN TENEDOR (+10 Inmuebles)

50 % Reducción del Alquiler mientras dure el Estado de Alarma y los meses sucesivos hasta un

ó

Moratoria mientras dure el Estado de Alarma y los meses sucesivos prorrogables uno a uno.

Máximo de 4 meses

VIVIENDAS DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS

Podrá solicitarse el aplazamiento o moratoria del alquiler pero

El propietario no está obligado a aceptarlo

LISTADO DE MEDIDAS SOCIALES ANTE EL COVID-19



PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIVIENDA

4

Créditos *para los colectivos vulnerables* avalados por el Estado, sin comisiones ni interés, a devolver en 6 años (*ampliable hasta 10*) para el pago del alquiler de la vivienda habitual.

Los Créditos se solicitarán en las Entidades Bancarias y cubrirán hasta un máximo de 6 Meses de alquiler

5

Prohibición de cortar los suministros básicos (luz, agua y gas) a todos los hogares, mientras esté en vigor el estado de alarma.

6

Ampliación del bono social para que *las personas en situación de vulnerabilidad* puedan acogerse a él

7

Moratoria Sobre la Deuda Hipotecaria

¿PARA QUIÉN?

Colectivos vulnerables

Empresarios y Profesionales con una caída de ingresos o facturación de como mínimo el 40%

¿SOBRE QUÉ?

Vivienda Habitual

Inmuebles afectos a la Actividad Profesional

Viviendas distintas a la habitual en situación de alquiler por las que se haya dejado de percibir el alquiler

REQUISITOS

Gastos Hipotecarios + Gastos y Suministros Básicos igual o superior al 35% Ingresos Netos

Ingresos por unidad familiar inferiores a 1.613.52€ brutos mensuales (3 veces el IPREM)*

**Este límite puede verse aumentado en caso de tener hijos, personas dependientes, discapacitados o personas mayores de 65 años a cargo*

Alteración Significativa del esfuerzo que representa la carga hipotecaria debido a las circunstancias económicas derivadas del COVID-19

LISTADO DE MEDIDAS SOCIALES ANTE EL COVID-19



8

VALE BECA COMEDOR:

Las familias beneficiarias de la ayuda de comedor recibirán vales para intercambiar por alimentos en los establecimientos de la cadena **Consum/Charter**.

9

ACCESO A DISPOSITIVOS E INTERNET

Compra de 10.000 tablets con conexión a Internet para alumnado sin dispositivos y unos 1700 ordenadores portátiles para los equipos **directivos de todos los centros docentes públicos**.

PROTECCIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS



10

Los servicios no disfrutados en gimnasios, academias de idiomas, escuelas infantiles, o residencias de estudiantes podrán ofrecer la recuperación de los servicios una vez haya terminado el estado de alarma.



11

Las agencias con las que se hayan contratado viajes combinados podrán ofrecer un bono de un año de vigencia a los consumidores afectados. *Si no hay acuerdo* entre proveedor y cliente, *se reembolsará el dinero en los plazos establecidos*.

12

Disponibilidad de las cantidades depositadas en Planes de Pensiones en caso de desempleo y/o cese de actividad

13

Suspensión Temporal Créditos No Hipotecarios

Para Deudores en la Mismas Condiciones que los de las hipotecas

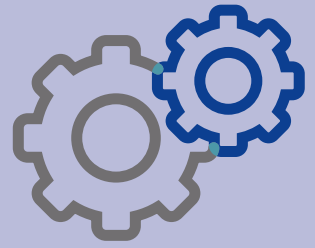
Extensible a Fiadores y Avalistas

Fiadores y Avalistas podrán exigir que el acreedor agote el patrimonio del deudor principal antes de reclamarles la deuda garantizada

LISTADO DE MEDIDAS SOCIALES ANTE EL COVID-19



MEDIDAS DIRIGIDAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS



14

Cese de Actividad Para Autónomos

Todo autónomo que se vea *obligado a suspender su actividad* debido a la declaración del estado de alarma o que presente una disminución de ingresos del 75% podrá solicitar el Cese Temporal de Actividad y recibirá una ayuda del 70% de la Base de Cotización

15

Posibilidad de presentar ERTE

Todas las empresas y autónomos con trabajadores a su cargo que se vean obligados a suspender su actividad debido a la declaración del estado de alarma o que presenten una disminución de ingresos del 75% podrán solicitar un ERTE por el tiempo que dure el estado de Alarma.

16

Flexibilización de los Contratos de Suministros

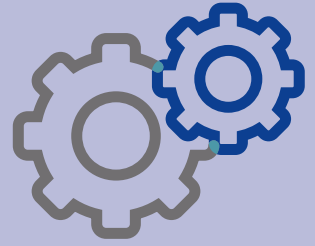
Mientras dure el estado de alarma, los puntos de suministro de electricidad y gas natural titularidad de autónomos y empresas, podrán suspender temporalmente o modificar sus contratos de suministro con el fin de adaptarlos a sus nuevas pautas de consumo sin penalización

17

Moratoria de las Cotizaciones a la Seguridad Social

En caso de no suspender la actividad debido al estado de alarma se otorgarán moratorias de seis meses, sin interés, a los autónomos y empresas así que lo soliciten.

MEDIDAS DIRIGIDAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS



18

AYUDAS ECONÓMICAS PARA AUTÓNOMOS



Se abre una línea de *57,5 Millones de €* para ayudas directas a autónomos. Las cuantías a percibir serán:

1500 euros para autónomos obligados al cierre de su actividad como consecuencia del Real Decreto 463/2020

750 euros en el caso de haber visto reducidos sus ingresos un 75%

La tramitación y gestión de estas ayudas se harán a través de LABORA -Servei Valencià d'Ocupació i Formació.

19

AYUDAS FINANCIERAS A AUTÓNOMOS

Concesión de avales, facilidades de pago para los créditos concedidos por el Institut Valencià de Finances

Dotación de un fondo en el l'Institut Valencià de Finances para ayudar a los titulares de los préstamos que lo soliciten, conceder créditos sin interés o con interés inferior al mercado

LISTADO DE MEDIDAS SOCIALES ANTE EL COVID-19



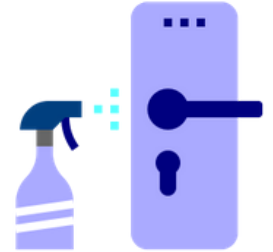
20

Subsidio de desempleo extraordinario para trabajador@s del hogar que hayan reducido su actividad total o parcialmente su actividad

70% de la base reguladora con el límite máximo del SMI

Es compatible con rentas del trabajo siempre que la suma con la prestación no supere el Salario Mínimo Interprofesional

950 € mensuales



21

Subsidio de desempleo excepcional por fin de un contrato temporal sin derecho a la prestación por desempleo habitual

REQUISITOS

Tener Contrato con un mínimo de 2 meses de antigüedad

Incompatible con otras ayudas como la Renta Mínima, Renta de Inclusión, Salario Social y otras ayudas

430 € mensuales

PARA MÁS INFORMACIÓN



96 579 36 04



adl-xabia@creama.org

